



6 de octubre de 2022

Señora Ministra de Economía y Finanzas  
Azucena Arbeleche  
Uruguay

**Re: Solicitud de apoyo para la ampliación de la Decisión Ministerial de la OMC sobre el Acuerdo sobre los ADPIC a los productos terapéuticos y de diagnóstico para la COVID-19**

Como le instamos a que respalde la ampliación de la Decisión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) del 17 de junio sobre el Acuerdo sobre los ADPIC, para que se incluyan los asuntos de propiedad intelectual (PI) relacionada con los tratamientos y las pruebas de diagnóstico sin más condiciones ni cambios en el texto. Estas herramientas sanitarias son vitales para controlar la pandemia de COVID-19 y evitar la pérdida de más vidas.

Cientos de miles de personas en todo el mundo siguen siendo diagnosticadas con COVID-19 cada día. El riesgo de que surjan nuevas cepas, potencialmente más mortíferas, y de que la protección de las vacunas disminuya, sigue siendo alto. Las vacunas, los tratamientos y las pruebas del COVID-19 son vitales para mantener la pandemia bajo control y evitar más pérdidas de vidas, pero los suministros siguen siendo muy insuficientes en los países de ingresos bajos y medios.

Menos del 20% de los habitantes de los países más pobres están totalmente vacunados. Al mismo tiempo, los países de ingresos altos representan actualmente el [75% de los acuerdos de suministro conocidos](#) de todos los tratamientos existentes. Los países de altos ingresos han conseguido casi todos los acuerdos de suministro conocidos para el tratamiento de COVID-19 más recomendado, el antiviral Paxlovid. Los informes oficiales indican que los países en desarrollo siguen sin poder acceder a este u otros tratamientos. Este ciclo de desigualdad extrema impide la aplicación de los programas de prueba y tratamiento recomendados por la OMS y se repetirá para las nuevas terapias más eficaces a medida que se vayan aprobando.

La fabricación genérica y asequible de medicamentos para tratar la COVID-19 podría solucionar rápidamente la crisis de suministro en los países de ingresos bajos y medios, pero las protecciones de la propiedad intelectual lo impiden. Hay [cuatro veces más solicitudes de patentes para tratamientos contra la COVID-19 que para las vacunas](#); el 81% de ellas se refieren a medicamentos existentes reutilizados para la COVID-19 y desarrollados con una importante financiación gubernamental.

Aunque las empresas farmacéuticas Merck y Pfizer han suscrito licencias voluntarias con el Medicines Patent Pool para satisfacer una parte de la demanda de los países de ingresos bajos y medios de los tratamientos para la COVID-19, estos acuerdos son limitados y excluyen a cientos de millones de personas de los países de ingresos medios. Los gobiernos de estos países no tienen otra alternativa que esperar al final de la cola para recibir las dosis de mayor precio de las empresas originarias, que a lo largo de la pandemia han demostrado ser incapaces de satisfacer la demanda mundial.

Por lo tanto, nos decepcionó profundamente que la Decisión Ministerial de la OMC sobre los ADPIC del 17 de junio, respaldada por los gobiernos, no fuera la exención completa de la PI que apoyamos y sólo se aplicara a las vacunas COVID-19. Sin embargo, los expertos coinciden en afirmar que la propuesta original que contempla terapias y las pruebas de diagnóstico, podría ayudar significativamente a mejorar los esfuerzos de vigilancia mundial y a prevenir la progresión innecesaria de la enfermedad y la muerte por COVID-19, al permitir a los países obtener suministros adicionales de fabricantes genéricos autorizados.



El texto de la Decisión Ministerial sobre los ADPIC de la OMC establece que los miembros de la OMC decidirán sobre la ampliación de la decisión para cubrir la producción y el suministro de diagnósticos y terapias para la COVID-19 "a más tardar seis meses después de la fecha de la Decisión Ministerial". [Inserte su país] ha acordado previamente esta ampliación en lo referente a las vacunas y, tras casi dos años de debate y negociaciones en la OMC sobre la propiedad intelectual para todas las tecnologías COVID-19, creemos que ya no existe justificación razonable para retrasar esta decisión.

Por lo tanto, le instamos a que anuncie inmediatamente su apoyo a la Decisión Ministerial del 17 de junio para ampliar el Acuerdo sobre los ADPIC a las pruebas terapéuticas y de diagnóstico sin más restricciones ni condiciones y durante todo el período de cinco años a partir del momento de su aprobación.

Los líderes mundiales han afirmado la necesidad de prevenir el sufrimiento humano innecesario ampliando y dotando de recursos a los programas de prueba y tratamiento en todo el mundo, pero más de dos años y medio después de la pandemia mundial, las barreras de la propiedad intelectual siguen contribuyendo a las desigualdades persistentes y mortales en el acceso a las tecnologías COVID-19. Le instamos a actuar ahora para ayudar a desbloquear las soluciones para cambiar esta situación.

Atentamente,

ABIA/GTPI (Brasil)

Acción Internacional para la Salud (Perú)

AGANIM-RJ - Associação de Gays e Amigos de Nova Iguaçu, Mesquita e Rio de Janeiro (Brasil)

Asociación de mujeres VIH Santa Micaela (Perú)

Asociación de Mujeres Gente Nueva -AMUGEN- (Guatemala)

Centro de Pensamiento Medicamentos, Información y Poder / UNAL (Colombia)

CEPESJU (Perú)

Comunidad Hepatitis C Uruguay (Uruguay)

Corresponsales Clave (Perú)

Derechohabientes Viviendo con VIH del IMSS - DVVIMSS) (México)

GIVAR - Grupo Impulsor de Vigilancia del Abastecimiento de Antirretrovirales (Perú)

Global Humanitarian Progress Corporation - GHP Corp (Colombia)

IFARMA (Colombia)

Innovarte ONG (Chile)

Investiga más estudios de salud y sociedad (Argentina)

ITPC LATCA (Perú)

Karuna Salud y Desarrollo AC (México)

Laboratorio de Datos GT (Guatemala)

Medical Impact (México)

Médicos del Mundo Colombia (Colombia)



Misión Salud (Colombia)

Movimiento Mexicano de Ciudadanía Positiva, A.C. (México)

Nosotrxs | Colectivo Cero Desabasto (México)

Oxfam-LAC (América Latina y el Caribe)

Plataforma VIH 2025 (Argentina)

Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación - PODER (México)

Red de Acceso a Medicamentos (Guatemala)

Redbol Bolivia (Bolivia)

Red Mexicana de Personas que Viven con VIH/SIDA, AC (México)

Red Peruana por una Globalización con Equidad - RedGE (Perú)

Red Uruguaya de PVVS-REDLA+ (Uruguay)

Red Pvs-Uruguay (Uruguay)

Salud y Fármacos (Estados Unidos)

Sí, da Vida (Perú)